

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Unnim Banc, S.A.U., entidad sucesora a estos efectos de las Cajas de Ahorros Comarcal de Manlleu, de Sabadell y de Terrassa, comunica el siguiente

## HECHO RELEVANTE

### **Diferimiento del pago de intereses de una emisión de obligaciones subordinadas especiales y suspensión del pago de intereses de una emisión de participaciones preferentes**

A) El folleto de la emisión que se dirá **prevé el diferimiento del pago de intereses** en el supuesto de que la última cuenta de resultados auditada del Emisor presente pérdidas:

**1ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Especiales CT, código ISIN ES0214974075:**

Cupón con periodicidad trimestral con vencimiento en los días 1 de marzo, 1 de junio, 1 de septiembre y 1 de diciembre de cada año hasta, en su caso, la amortización de los títulos.

De acuerdo con la indicada previsión, el pago del cupón trimestral de dicha emisión correspondiente al pasado 1 de marzo quedó en suspenso, tal y como esta entidad publicitó adecuadamente mediante el correspondiente Hecho Relevante de fecha 28 de febrero de 2012, registro 159079, suspensión que se mantiene para los cupones sucesivos que, como aquél, serán acumulables y se harán efectivos de forma diferida si se cumplen los condicionantes previstos en el citado folleto para proceder a su pago.

B) De acuerdo con el folleto de la emisión que se dirá, que condiciona el pago de la remuneración a la existencia de beneficio distribuible suficiente de Unnim Banc S.A.U., no se va a proceder a partir de este momento a realizar el pago de los cupones que asimismo se expresan:

**Participaciones Preferentes Serie B de CT, código ISIN XS0225115566:** cupón con periodicidad anual con vencimiento el día 10 de agosto de cada año hasta, en su caso, la amortización de los títulos.

Barcelona, a 31 de mayo de 2012